



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE ALTAMIRA, PUERTO PLATA, REP. DOM.

C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto Plata, R. D.

ayuntamientosan josealtamira@gmail.com

RNC: 4-05-00039-4

Acta de Cabildo Abierto – Presupuesto Participativo 2024

Resolución No.01-2024

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Municipal de Altamira entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Altamira tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Altamira se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2024.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Altamira, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$ 2,000,000** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024.

No.	Proyecto	Comunidad	Monto \$RD
1	Construcción de aceras peatonales en la subida de El Jamo, partiendo desde el negocio de los Vargas.	El Jamo	\$ 400,000.00
2	Aporte para el arreglo del camino en hormigón armado en la subida de Palma Picada	Palma Picada	\$ 150,000.00
3	Aporte capilla iglesia católica en Cruz de Manaclas.	Cruz de Manaclas	\$ 400,000.00
4	Barandas en la junta de vecinos El Copey y gabiones camino La Sabana	El Copey	\$150,000.00
5	Aporte para la terminación del camino en hormigón armado, en el callejón Los Mieses, Palmar Grande.	Los Mieses (Palmar Grande)	\$ 150,000.00
6	Aporte para la terminación del local de La Junta de Vecino La Gallera.	La Gallera	\$ 150,000.00

7	Rehabilitación drenaje en El Pley Viejo.	El Pley Viejo	\$ 400,000.00
8	Aporte para la construcción del techo del local de La Junta de Vecino La Piedra.	La Piedra	\$ 200,000.00
Total			\$ 2,000,000.00

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024, distribuido de la siguiente forma:

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	COMUNIDAD
Thelmo Benjamin Herrera	829-201-6219	El Jamo
Cecilio Santos Trejo	829-780-6414	Palma Picada
Mercedes Raposo de Ureña	809-505-2653	Cruz de Manaclas
Nelson Rafael Cabrera	829-690-6001	El Copey
Gumersindo Crisostomo	829-395-6572	Los Mieses
Vicente Flores	809-424-1574	La Gallera
Antonio E. Sosa	829-496-4397	El Pley Viejo
Dora Griselda Rodríguez	809-571-7135	La Piedra

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Municipio de Altamira , Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 08 días del mes de febrero del año 2024.


Arq. Luis A. Domínguez
 Presidente del Concejo de Regidores


Lic. Rosy A. Milanés Rodríguez
 Secretaria Municipal